PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993. en el numeral 1 del artículo 2, el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007. en concordancia con el Decreto t 082 de 2015. el SENA - Regional Guainía presenta a continuación el Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad para Establecer las acciones preventivas y correctivas requeridas y garantizar el control de vectores y roedores del centro de formación CAENA del SENA Regional Guainía a través de un proceso de MINIMA CUANTIA.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	16/04/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	GRUPO MIXTO
ORDENADOR DEL GASTO:	954710 CENTRO AMBIENTAL DEL NORTE AMAZONICO - AMAZONAS.
OBJETO:	"Suministro de insumos químicos necesarios para el mantenimiento de las aguas residuales de la planta de tratamiento (PTAR) del centro ambiental y ecoturístico del nororiente amazónico del Sena regional Guainia".

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación

El suscrito coordinador del grupo administrativo mixto de la regional Guainía. YENNY PALACIOS SANCLEMENTE. se permite Justificar la solicitud de recursos para realizar el suministro de los insumos químicos necesarios para el tratamiento de la planta de aguas residuales (PTAR) de la regional, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

Con el objetivo de cumplir la política del subsistema ambiental que cita "el SENA desde su Subsistema de Gestión Ambiental maneja de manera sostenible sus aspectos e impactos significativos. En articulación con la promesa de valor del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, se compromete a:

- La implementación de diferentes estrategias que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático.

- El uso racional y eficiente de los recursos naturales, primando el agua y la energía.

- La optimización del uso de materiales de formación, empleando en lo posible bienes y servicios amigables con el medio ambiente.

- El control de emisiones, vertimientos y residuos generados al interior de la Entidad.

- El fomento de la toma de conciencia por el respeto y protección del medio ambiente entre los aprendices, servidores públicos y contratistas que presenten servicios a nombre de la entidad.

En consecuencia, de lo anterior y con el objetivo de cumplir con la misión institucional, se cuenta el Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico ubicado en el municipio de Inírida, departamento del Guainía, la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), requiere la utilización de insumos químicos para su adecuado funcionamiento, los cuales son consumidos gradualmente y es necesario dotar la cantidad suficiente de los mismos para no interrumpir el proceso de tratamiento que se realiza.

La presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2021.

4. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
C-3603-1300-14-0-3603025-02	Contratar el suministro de insumos químicos necesarios para el mantenimiento de las aguas residuales de planta de tratamiento PTAR, del centro ambiental y ecoturístico del nororiente amazónico del Sena Regional Guainía.	$5.650.004	YENNY PALACIOS SANCLEMENTE	Transversal 6 N°29a-55 vía al coco

5. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	B	12000000	12160000	12164000	12164001	bactericidas
2	B	12000000	12160000	12164700	12164701	Aditivo antiséptico
3	E	47000000	4710000	47101600	47101605	Químicos de remoción bacteriana

6. **OBJETO**

"Suministro de insumos químicos necesarios para el mantenimiento de las aguas residuales de la planta de tratamiento (PTAR) del centro ambiental y ecoturístico del nororiente amazónico del Sena regional Guainía".

7. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR**

- **"Suministro de insumos químicos necesarios para el mantenimiento de las aguas residuales de la planta de tratamiento (PTAR) del centro ambiental y ecoturístico del nororiente amazónico del Sena regional Guainía":** Debe presentar un informe detallado de todos los productos a entregar con sus respectivas cantidades y calidades requeridas, los cuales deben tener su respectiva certificación de autenticidad y registro INVIMA, considerando que los demás elementos de protección externa como máscaras y guantes deben ser los indicados de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de evitar complicaciones al momento de utilizar estos productos.

8. **ANALISIS DEL SECTOR**

Ver anexo Análisis del Sector.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ DEACUERDO AL (CDP)

Actualmente se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 4121 con Rubro Presupuestal: C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL, por un valor de: CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATRO PESOS M/CTE ($5.650.004), con fecha de registro: 2021-04-19.

9.1 Análisis del valor estimado del contrato y presupuesto oficial.

PRESUPUESTO GENERAL					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**PROMEDIO**	**VR TOTAL**
1	**FUMIGACIONES**				
1,1	Suministro de Hipoclorito de calcio granulado para tratamiento de aguas residuales.	KG	120,00	26.666	$ 3.199.920
1,2	suministro de bacterias anaeróbicas no patógenas Septitrin para tratamiento de pozos sépticos - caja por 80 gr	UND	12,00	$ 62.666	$ 751.992
1,3	suministro de bacterias anaeróbicas no patógenas Septitrin para tratamiento de trampas de grasa - caja por 80 gr	UND	3,00	$ 62.666	$ 187.998
1,4	suministro máscaras antigás doble filtro con repuesto - para protección industrial.	UND	2,00	$ 53.000	$ 106.000
1,5	suministro de guantes industriales para manipulación de químicos - talla L	PAR	12,00	$ 20.000	$ 240.000
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 4.485.910**
	ADMINISTRACION		**20%**		**$ 897.182**
	UTILIDAD		**5%**		**$ 224.295**
	IVA SOBRE UTILIDAD		**19%**		**$ 42.616**

	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS (AIU)				**$ 1.164.093**
	VALOR TOTAL				**$ 5.650.004**

9.1.1 Valor presupuestal Oficial.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de:

A efectos de estimar el presupuesto oficial del presente proceso de selección, la Dirección y/o la Oficina adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "Contratar el suministro de bienes y servicios para establecer las acciones preventivas y correctivas requeridas, para garantizar el control de vectores y roedores del centro de formación CAENA del SENA Regional Guainía". es de: **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATRO PESOS M/CTE. ($5.650.004),** tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL, por un valor de: **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATRO PESOS M/CTE ($5.650.004)**, con fecha de registro: 2021-04-19.

PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión			
Funcionamiento	**X**		**CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATRO PESOS M/CTE ($5.650.004),**

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
4121	2021/04/19	2021/12/31	Adquisición de bienes y servicios	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATRO PESOS M/CTE.	$5.650.004

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dado que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es inferior al 10% de la menor cuantía para la entidad, la presente selección se adelantará por el procedimiento de **MÍNIMA CUANTÍA** conforme lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5 de la Sección 1 "Modalidades de Selección", Capitulo 2 -Disposiciones Especiales del Sistema de compras públicas.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de Suministro. mediante Aceptación de Oferta, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	N/A

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Cumplir con el objeto del contrato de forma integral, adelantando para tal efecto todos los artículos que se deben entregar tendientes a su ejecución integral y garantizar en forma oportuna y sin solución de continuidad, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado con documentos expedidos por un tercero competente para tal efecto.
b. Suscribir las correspondientes actas, en especial la de liquidación.
c. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilataciones o entrabamientos que pudieren presentarse.
d. Avisar oportunamente al contratante de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
e. Responder y garantizar ante EL CONTRATANTE la calidad técnica de los bienes a entregar.
f. Cumplir con las especificaciones y cantidades dadas en la Invitación Publica.
g. Cumplir con la entrega oportuna de los bienes con seriedad y eficiencia respondiendo ante el SENA por cualquier incumplimiento.
h. Colaborar con el SENA en todo lo necesario en procura del cumplimiento del objeto contractual.
i. Garantizar la Calidad de los bienes.
j. El contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios regidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes.
k. Constituir a su costa y a favor del Sena, una GARANTIA UNICA en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato y se ajustará a los límites, en las equivalencias y vigencias establecidas en la Invitación Pública.

l. Tener presente que el proponente debe haber efectuado su estudio de costos, como de las cargas tributarias durante la etapa previa de preparación de la oferta y en consecuencia esos costos han de estar incorporados en el precio ofrecido.
m. Garantizar que los productos a entregar mediante el presente contrato son los realmente citados en el objeto y alcances del mismo.
n. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.
o. Se entiende que el contratista asume que los costos propuestos para este suministro son acordes a los establecidos en el mercado y que de ninguna manera podrá objetar las cantidades y calidades al momento de realizar su entrega; todo costo adicional que no se haya previsto, será asumido únicamente por este, sin perjudicar a la entidad.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Los productos deben ser de excelente calidad, en óptimas condiciones de acuerdo al contrato y la solicitud del supervisor, el proveedor deberá realizar los cambios de bienes que a Juicio y recomendación técnica no cumplan con los estándares de calidad; los productos que no cumplan las especificaciones serán devueltos y deberán ser entregados máximo al día siguiente En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de la misma en el acta de entrega.
b. Garantizar la calidad y buen funcionamiento de los elementos entregados, mediante los controles respectivos.
c. Reponer los elementos que no cumplan con las condiciones de calidad exigidas por el SENA, sin costo alguno para la Entidad.
d. Entregar los elementos en las cantidades y características exigidas en el contrato, en las instalaciones del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico del SENA.
e. El transporte, cargue. descargue y entrega de los productos y/o bienes requeridos por el SENA, serán asumidos por el proveedor.
f. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor o su apoyo.
g. Implementar buenas prácticas ambientales en el manejo de los residuos sólidos y líquidos originados en el proceso, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1471 de 2013, Por la cual se adopta el Sistema Integrado de Gestión SIG en el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, se conforman sus instancias a nivel Nacional, se definen sus funciones y se establecen otras disposiciones y demás normas ambientales nacionales vigentes.
h. Protocolos de bioseguridad manejados por el contratista debidamente avalados por la Alcaldía de Inírida: cumplimiento a la resolución No.666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19Acorde a los protocolos de bioseguridad para evitar contagios por COVID-19."

14.2 Criterios del subsistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo:

a. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG–SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores – Decreto 1072 de 2015 (Libro 2. Parte 2, título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6). Evidenciar planillas del pago de seguridad social del personal trabajador, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.
b. Dar obligatorio cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, en concordancia con las directrices institucionales impartidas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la infección respiratoria aguda denominada COVID– 19 (Coronavirus) contenidas en las resoluciones N°: 666, 677 del 24 de abril de 2020, emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y la resolución 1537 de 2020 Por medio de la cual se modifica la Resolución 677 de 2020 en el sentido de sustituir el anexo técnico que adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo y de la enfermedad COVID 19, la resolución 223 del 25 de febrero de 2021 por medio de la cual se modifica la resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico y las demás implementadas por el SENA.
c. Las demás enunciadas en el manual de contratación administrativa del SENA, Numeral 16. Requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo para la compra de productos y servicios: http://compromiso.sena.edu.co/mapa/descarga.php?id=3288.

NOTA: para el presente proceso se anexa el formato: GCCON-AN-001_anexo_de _verificacion_de_criterios_de_contratacion_version_2(2).

14.3 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para la entrega de los suministros será de treinta (30) días calendario contados a partir de la legalización del contrato (expedición de CRP y póliza).

15.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El proveedor y ejecutor deberá prestar los bienes y/o servicios según los requerimientos del SENA en el lugar dispuesto y condicionado por su cuenta y costo, en la fecha y horario establecido por el Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico.

El lugar de ejecución del contrato será transversal 6 N.º 29a-55 vía al coco; en las instalaciones del SENA Regional Guainía.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Inírida.

15.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Forma Pago:	El SENA cancelará al CONTRATISTA, un **UNICO PAGO** por el 100%, previo a la entrega de los pagos de ley y trámites administrativos a que haya lugar, incluyendo radicación completa de la documentación y recibo a satisfacción por parte del supervisor. Para tal fin deberá anexar: • Certificación de recibo parcial o total a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor(a) del contrato. • Informe parcial o total de actividades debidamente diligenciado por el contratista, en donde evidencie textual y gráficamente su avance en el proceso. • Factura Comercial o documento equivalente de acuerdo con lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario • Planilla Integrada de liquidación de Aportes (PILA) que acredite el pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), de conformidad con la normatividad vigente, de todo el personal que intervenga dentro del proceso.

16. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El presente proceso se adelantará teniendo en cuenta la modalidad de Selección de **Mínima Cuantía**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25

de la Ley 80 de 1993. (Numeral 12, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, a través del cual se consagra que la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con la capacidad jurídica, Articulo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del mismo Decreto.

17. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Se contratará mediante una Invitación Pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de SUMINISTRO, mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por el SENA en la Invitación Pública.

17.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

17.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Los oferentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

a. Fotocopia del documento de identidad del oferente persona natural o cedula de extranjería y/o del representante legal del oferente persona jurídica.
b. Cuando sea persona natural deberá allegar el Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Debidamente renovado para la vigencia 2021 y en cuyas actividades mercantiles deberá tener actividades relacionadas con el objeto a contratar.
c. Cuando sea persona jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- *El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de selección y en el contrato que de él se derive.*

- *Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y tres (3) años más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.*
- *Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.*

d. Si la participación es en forma conjunta, los Consorcios o Uniones Temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para el efecto debe adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.
e. Carta de presentación de la oferta: Suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural oferente.
f. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA (Contratación de aprendices), cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista.
g. Verificación de inexistencia de antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios (Contraloría, Procuraduría, Personería y Policía Nacional).
h. Ni el oferente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y Personería y antecedentes de Policía Nacional, que para el efecto consulte el SENA.
i. Verificación del pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia.
j. Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, no obstante, la UAECOB verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

17.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Experiencia específica del oferente.

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, requiere que los oferentes acrediten experiencia en contratos que guarden proporción similar con el objeto del contrato: "Suministro de insumos químicos para el tratamiento de las aguas residuales de la planta de tratamiento de agua residual (PTAR) de instituciones que manejen sistemas de manejo de aguas residuales, presentando entre uno (1) y Máximo tres (3) contratos por proponente,

cuyo valor sea o sumen el 100% del presupuesto oficial, esto es: CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATRO PESOS M/CTE. ($5.650.004)

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Objeto.
b) Plazo.
c) Número del Contrato (si fue suscrito con entidad estatal)
d) Nombre y NIT de la empresa Contratante, teléfono y dirección.
e) Nombre y NIT del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
f) Fecha de iniciación
g) Fecha de terminación.
h) Valor final del contrato
i) Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas.
j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

- ✓ Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la Entidad contratante o el funcionario competente.
- ✓ Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
- ✓ Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

En el caso de no disponer de certificaciones el proponente podrá llegar copia del contrato siempre que esté acompañada del Acta de liquidación respectiva, en la que se evidencie la información solicitada.

Las certificaciones deben ser expedidas por las empresas contratantes con la firma del representante legal o la persona autorizada para emitir dichas certificaciones. No se aceptarán auto certificaciones, ni contratos verbales.

La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existen varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes (...)

Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas

El proponente deberá allegar con su oferta, la suscripción de la correspondiente ficha técnica, a través de la cual acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro del documento referenciado.

OTROS DOCUMENTOS:

Los siguientes documentos NO TIENEN EL CARÁCTER DE HABILITANTE, pero se requiere que el oferente los allegue con su propuesta:

Registro Único Tributario (RUT) actualizado, expedido por la DIAN: Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados. La expedición del presente documento no podrá exceder los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección.

Certificación Bancaria. Una vez aceptada la oferta económica y antes de efectuar el registro presupuestal, el contratista deberá adjuntar certificación bancaria en donde conste el número de cuenta en la que se abonarán los pagos correspondientes a la ejecución del contrato.

17.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

OFERTA ECONÒMICA:

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la presente invitación.
2. El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad.
3. Se verificarán los valores de los servicios y/o bienes contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.
4. El Proponente deberá presentar sus ofertas discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.

5. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible.
6. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.
7. Solo se pagarán los precios contratados y, por lo tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
8. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
9. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
10. Todos los Impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

17.2 REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple /No cumple.
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple / No cumple
CAPACIDAD TECNICA	Cumple / No cumple

18. ANALISIS DE RIESGOS

Ver anexo Matriz de Riesgo.

19. GARANTÍAS

El proponente seleccionado se compromete a constituir a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, una garantía expedida por una Entidad Bancaria o por una Compañía de Seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera, la cual debe estar contemplada en los términos señalados en el Subsección 5, Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 para amparar las obligaciones surgidas en el contrato, las cuales se mantendrán vigentes

durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los riesgos identificados.

El subdirector de Centro con funciones de Director Regional, en uso de sus facultades legales, delegaciones y disposiciones normativas reguladas en la Subsección 5, Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, considera pertinente tratándose de un proceso de mínima cuantía solicitar las siguientes pólizas, teniendo en cuenta que no existen más riesgos previsibles en este proceso de contratación que puedan afectar su correcta ejecución.

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación de la Aceptación de la Oferta, el contratista se obliga, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015 a constituir por su cuenta y presentar a favor del SENA, una garantía en favor del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, con NIT No. 899.999.034-1 que ampare los riesgos que a continuación se enumeran:

Cumplimiento: Equivalente al Diez (10%), contado a partir de la fecha de suscripción, por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: Equivalente al Diez (10%), contado a partir de la fecha de suscripción, por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

20. SUPERVISIÓN

Se designa para ejercer la supervisión al coordinador (a) del grupo de apoyo administrativo mixto del SENA Regional Guainía o por quien delegue el ordenador del gasto de esta Regional pero que en todo caso posea las competencias para vigilar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en Manual de supervisión e Interventoría vigente.

21. PLAN DE ADQUISICIONES:

El subdirector del Centro Ambiental y ecoturístico del nororiente amazónico certifica que el presente proceso de contratación quedó incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad en la presente vigencia.

Se firma en Inírida, el 01 de Junio de 2021

DAVID FERNANDO CASAS BARCO
Subdirector del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico (E)

Asunto	Nombre	Cargo	Firma
Revisó:	Andrés David Sanmartin González	Líder Contratación	
Revisó:	Yenny Palacios San Clemente	Coordinador Grupo Mixto	
Proyectó:	Carlos Orlando Varela Grajales	Profesional Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y/o disposiciones legales y/o técnicas vigentes.			